



Desde su puesta en marcha este verano, el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) ha gestionado 1.098 expedientes

**La Comunidad de Madrid supera el millar de llamadas del nuevo servicio 112 Ocupación de atención inmediata al ciudadano**

- El 40% de las comunicaciones pertenece a propietarios de viviendas o terceras personas víctimas de esta situación, y un 13% de titulares denuncia faltas de pago en el alquiler
- El 70% de las consultas se recibieron desde Madrid capital, y un 16% en municipios de más de 50.000 habitantes

**26 de diciembre de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha superado el millar de llamadas relativas al servicio 112 Ocupación puesto en marcha por el Ejecutivo autonómico el pasado verano. Este recurso, que se presta en las instalaciones de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112), ofrece atención inmediata a los propietarios de los inmuebles afectados por este fenómeno delictivo a través del teléfono 900 205 112.

Hasta la fecha, el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) encargado de esta actuación ha iniciado la tramitación de 4.377 expedientes relacionados con todo tipo de asuntos en materia de Emergencias y Seguridad, de los que 1.098 corresponden al 112 Ocupación, en el que los perjudicados cuentan con todos los recursos públicos de la Administración autonómica para hacer frente a esta práctica delictiva contra la propiedad privada.

La herramienta forma parte de la Estrategia Regional de Seguridad Integral (ESICAM 179), cuyo objetivo es proporcionar un marco integrador de las acciones y de las políticas en materia de seguridad impulsadas por la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias autonómicas. Se desarrolla en colaboración entre las consejerías de Presidencia, Justicia e Interior y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con especial hincapié en la Agencia de la Vivienda Social.

Por tipología, el mayor porcentaje, un 40%, corresponde a llamadas recibidas por los propietarios de las viviendas o por terceras personas afectadas por una ocupación, mientras que un 13% está vinculado a problemas relacionados con inquilinos que han dejado de pagar el alquiler a sus propietarios. Muchos de estos casos se refieren a hechos ya judicializados, en los que el titular lo que busca es que se agilicen los trámites de resolución.



El 47% de llamadas restantes se divide en consultas cuyo objetivo es recopilar información sobre el fenómeno, comunicaciones efectuadas por asociaciones, entidades o profesionales de la Abogacía incursos en procesos judiciales relacionados con este delito, verificación de números de teléfono, u otros tipos de trámites administrativos.

En cuanto a la localización geográfica, el 70% de las comunicaciones se llevó a cabo desde el término municipal de Madrid, mientras que el 16% llegó desde municipios de más de 50.000 habitantes. También se han recibido llamadas desde otras comunidades autónomas en las que se solicitaba información del servicio o pedían ayuda sobre resolver sus problemas en este ámbito.

## PROCEDIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO

El procedimiento de actuación, una vez recibida la llamada, activa de inmediato a los operadores telefónicos del CECOM, entre los que se encuentra un policía local por turno. Estos ofrecen al ciudadano diferentes opciones en función de sus demandas, desde asesoramiento e información sobre los pasos a seguir a la hora de tramitar una denuncia, ser derivado a la Oficina de Atención a la Víctima del Delito (OAVD), así como a comisionar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en aquellos casos en los que la ocupación se está llevando a cabo.

Desde su puesta en marcha han sido varios los casos de ocupación *in fraganti*, resueltos con éxito gracias al envío al lugar de efectivos policiales que han evitado la comisión del delito o que han logrado desalojar a los infractores y devolver la vivienda a su legítimo propietario.